



GOBIERNO DE CHILE

MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA
CONACE

Ministerio del Interior
Oficina de Partes

14 ENE. 2010

TOTALMENTE
TRAMITADO

Aprueba Bases Administrativas y Técnicas de propuesta pública para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE.

RESOLUCION EXENTA N° 10.464

SANTIAGO, 17 DE DICIEMBRE DE 2009
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo previsto en los Artículos 9 y 24

del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de la Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N° 20.407, Ley de Presupuestos para el Sector Público para el año 2010; en la en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de Hacienda, de 2004 que estableció el Reglamento de la Ley individualizada precedentemente; en el Decreto Supremo N° 683, de Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, como un programa dependiente del Ministerio del Interior, encargado de ejecutar los planes y políticas nacionales orientadas a desarrollar un trabajo sistemático y coordinado para la formulación de nuevas líneas de acción en el ámbito de la prevención y control de drogas y estupeficientes; en la Resolución N° 1.600, de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y considerando que es necesaria la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, que tiene como objetivo aumentar la sensibilidad, el conocimiento y el compromiso de la comunidad nacional para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas; para lo cual se realizan actividades de prevención con la comunidad, con el fin de fomentar la participación ciudadana en torno al tema, razón por la cual se solicita la contratación del referido servicio, el cual será licitado en un proceso de propuesta pública, cuyas bases requieren de la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente;

RESOLUCIÓN

ARTICULO PRIMERO: Apruébanse las Bases Administrativas y Técnicas fijadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las cuales esta Cartera de Estado convoca a diversos oferentes, sean personas naturales o jurídicas, a participar en un proceso de propuesta pública para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEPTO. C. CENTRAL		
SUB. DEPTO. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF.POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT.POR \$	_____	
IMPUTAC	_____	
DEDUC. DTO	_____	



- T.JDMTC-IPAS-HEMUNA
DISTRIBUCION
1. CONACE
 2. División de Administración y Finanzas
 3. Depto de Servicios Generales
 4. Partes

7979854

ARTICULO SEGUNDO: Las bases que se aprueban por la presente Resolución son del tenor siguiente:

1. De los servicios requeridos

El Ministerio del Interior llama a Licitación Pública para la contratación del servicio de producción, organización e implementación de eventos, para actividades de prevención de drogas, del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, el que tiene como objetivo aumentar la sensibilidad, el conocimiento y el compromiso de la comunidad nacional para abordar el problema del consumo y tráfico de drogas; para lo cual se realizan actividades de prevención con la comunidad, con el fin de fomentar la participación ciudadana en torno al tema.

Los eventos comprendidos en la prestación del servicio que por medio de las presentes bases se licita, están destinados a abordar diversos temas prioritarios para la Secretaría Ejecutiva de CONACE, los cuales se dirigen a públicos específicos, según las características de cada uno de los eventos.

2. Antecedentes Administrativos

Podrán postular personas naturales o jurídicas, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Presentar una declaración jurada simple del proponente, firmada por éste si es persona natural, o por su representante legal, tratándose de personas jurídicas, de no estar afecta a ninguna de las inhabilidades indicadas en el artículo 4º inciso primero y sexto, de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- b) Presentar una garantía de seriedad de la oferta en los términos señalados en el número 12 de estas bases.

Los documentos precedentemente individualizados, constituyen los requisitos administrativos que los distintos oferentes deben cumplir en la presente licitación. Por consiguiente, al verificarse la apertura administrativa, se procederá a examinar el cumplimiento de ellos.

2.1. Presentación de los antecedentes administrativos

a.- La Declaración Jurada a que se refiere la letra a) del número 2 precedente, deberá ser ingresada como antecedente administrativo, digitalizada en formato PDF al portal www.mercadopublico.cl en el ID que identifica esta licitación.

b.- La garantía de seriedad de la oferta exigida en la letra b) del número 2 precedente, deberá ser entregada materialmente por el proponente en un sobre cerrado, debidamente individualizado, en las Oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE (Agustinas 1235, Piso 6, Santiago), a más tardar a las 18:00 horas del día hábil anterior a la fecha de cierre de recepción de las ofertas, salvo que recayere día sábado, caso en el cual el término del plazo para la recepción de los antecedentes requeridos se trasladará al día viernes inmediatamente anterior.

Para los efectos de determinar la fecha de cierre de recepción de las ofertas, estése al mérito de lo señalado en el número 5.1 de estas bases.

Con todo, y sólo en el caso que la totalidad de los oferentes no cumplan con acompañar los requisitos administrativos exigidos, el Ministerio del Interior podrá otorgar a todos ellos por igual, un plazo adicional, el cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl.

2.2. Falta u omisión de los antecedentes administrativos.

El proponente que no cumpla con acompañar uno cualquiera de los requisitos administrativos exigidos en el número 2., en la forma prevista en el número 2.1. precedente, quedará, por ese solo hecho, fuera de la presente Licitación Pública.

3. Disponibilidad de bases

Las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública, estarán a disposición de los interesados, en el sitio web www.mercadopublico.cl.

4. Modificación a las bases

El Ministerio podrá modificar las presentes Bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, otorgando un plazo prudencial para que los oferentes puedan adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos.

Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del Sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integrante de las bases.

5. Presentación de las propuestas

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser ingresadas al portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta Licitación.

El encargado del presente proceso de licitación es el señor Claudio Muñoz Abraham, cuya dirección de correo electrónico es cmunoz@conace.gov.cl.

5.1. Fecha de cierre de recepción de las ofertas.

La fecha de cierre de recepción de las ofertas es la que se indique en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica a la presente licitación, una vez publicadas las presentes bases en el referido portal.

5.2. Número de propuestas

Cada participante sólo podrá presentar una propuesta.

5.3. Plazo de validez de la propuesta

La oferta tendrá validez por un período de 60 días corridos. Dicho plazo se contará a partir de la fecha de cierre de esta licitación. La oferta cuyo período de validez sea menor que el requerido será rechazada por el Ministerio del Interior.

6. Contenido de la propuesta

La propuesta respectiva estará formada por una propuesta técnica y una económica.

6.1. Aclaraciones a la propuesta

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá pedir a los oferentes, después de la presentación de las propuestas, las aclaraciones que sean necesarias para una mejor comprensión y acreditación de los antecedentes presentados, siempre y cuando no se vulnere el principio de igualdad de los participantes. Las aclaraciones que formulen los oferentes pasarán a formar parte de los antecedentes del contrato respectivo.

6.2. Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá ingresarse como archivo adjunto en el sitio www.mercadopublico.cl, en el ID que identifica esta licitación, debiendo denominarse dicho archivo adjunto como "Propuesta Técnica", el cual deberá contener los siguientes elementos:

a) Una breve presentación de la experiencia y trayectoria del proponente, la cual deberá incluir un currículum vitae de cada uno de los profesionales y técnicos que integran el equipo dispuesto por el mismo.

b) Un plan de trabajo que establezca procedimientos de coordinación con la Secretaría Ejecutiva de CONACE, para la producción, organización e implementación de cada uno de los eventos que se especifican en el número 19. de estas bases.

Déjase establecido que la propuesta no debe incluir servicios de gestión de prensa ni planes de medios.

Con todo, la propuesta técnica deberá ceñirse estrictamente a las especificaciones contenidas en el número 19. de las presentes bases.

6.3. Propuesta económica

Esta se presentará a través del portal www.mercadopublico.ci como archivo adjunto, el que deberá denominarse "Propuesta Económica".

6.3.1. La propuesta económica deberá contener detallada y separadamente lo siguiente:

a) Un presupuesto que contenga el valor total neto, (esto es sin incluir I.V.A. y sin incluir comisión y/o fee), expresado en moneda nacional y no estar sometido a reajuste alguno para la ejecución de un evento del tipo A, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en el número 19. de las presentes bases, el cual debe considerar los siguientes requerimientos:

- 1) Carpa;
- 2) Tarima;
- 3) Sillas y/o graderías para 1.000.- personas;
- 4) Instalación de lienzo de fondo de escenario (PVC, 4X3 metros);
- 5) Amplificación (ceremonial y para grupo musical de cuatro integrantes).;
- 6) Iluminación;
- 7) Pantalla gigante y proyector; y
- 8) Locutor

b) El porcentaje de comisión y/o fee, que el proponente cobrará para la ejecución de cada uno de los distintos tipos de eventos, a saber A, B y C, de conformidad a las especificaciones técnicas contenidas en el número 19 de éstas bases.

Con todo, finalmente se deja expresa constancia que los eventos materia del servicio que se licita, podrán realizarse en cualquiera de las 15 regiones del país. En caso que el evento se realice fuera de la Región Metropolitana, el proponente deberá incluir dentro de su presupuesto final, y para todos los tipos de eventos, sean estos tipo A, B o C, los costos de traslado, alojamiento – si fuera necesario – alimentación y otros, del equipo del proponente que deba asistir a la actividad.

6.4. Falta u omisión de propuesta

La propuesta, es para todos los efectos de carácter indivisible. Por consiguiente y no obstante que para los efectos de su presentación y evaluación se ha separado en una propuesta técnica y otra económica, la falta de una u otra importará indistintamente la falta o no presentación de la propuesta en su totalidad.

6.4.1. Falta u omisión de propuesta técnica y de los elementos que ésta debe contener.

Los proponentes que no presenten propuesta técnica, o bien presentándola, ésta no cumpla con presentar alguno de los elementos exigidos en las letras a) y b) del número 6.2. de las presentes bases, quedarán fuera del presente proceso de licitación y por consiguiente su propuesta no será objeto de evaluación.

6.4.2. Falta u omisión de propuesta económica

Los proponentes que no presenten propuesta económica, o bien presentándola, esta no cumpla con lo dispuesto en el número 6.3. y 6.3.1., letras a) y b) de las presentes bases, quedarán fuera de la presente licitación y no serán por consiguiente objeto de evaluación, aún cuando hubieran cumplido con presentar su propuesta técnica.

7. Consultas, aclaraciones y respuestas a las bases administrativas y técnicas.

7.1. Recepción de consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones se formularán a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), del Ministerio del Interior, dentro de los cuatro primeros días corridos contados desde el día de la publicación de las presentes Bases y sólo a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl. Dichas consultas y aclaraciones serán puestas en conocimiento de todos los oferentes interesados a través del mismo portal, sin indicar el autor de las mismas.

7.2. Respuestas a las consultas y solicitudes de aclaración

La respuesta a todas las consultas se realizará a través del Sistema de Información del portal www.mercadopublico.cl dentro de los dos días siguientes al vencimiento del plazo señalado en el punto 7.1.

Las respuestas señaladas serán parte integrante de las presentes Bases.

8. Apertura de las propuestas

La apertura de las propuestas técnicas se realizará al quinto día hábil siguiente contado desde el término del plazo para la presentación de las propuestas referido en el número 5 de estas Bases, a las 15:00 horas.

La apertura de las propuestas económicas, se realizará al cuarto día hábil siguiente, contado desde el término del plazo establecido para la realización de la apertura técnica, a las 15:00 horas.

En caso de verificarse caídas o fallas de diversa naturaleza en la plataforma del portal www.mercadopublico.cl no imputables al Ministerio del Interior, deberá en este caso estarse a las nuevas fechas y horas que el encargado de la presente licitación individualizado en el número 5. de las presentes bases determine, las cuales se informarán a través del referido portal en el ID que identifica la presente licitación pública.

9. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las propuestas, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás proponentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.

10. Plazo de prestación del servicio

El plazo de prestación del servicio regirá desde la fecha de suscripción del correspondiente convenio y hasta el 31 de diciembre de 2010.

11. Multas y sanciones

En el evento que el proponente favorecido con la adjudicación de la presente licitación pública no diere cumplimiento por cualquier causa imputable a la obligación de prestación del servicio requerido, esto es, que no se lleve a cabo el o los eventos que el mismo comprende o bien que este no se lleve a cabo en la forma indicada en la oferta respectiva, éste deberá pagar al Ministerio de Interior a título de multa, la suma equivalente a un 10% del precio total al que ascienda cada uno de los eventos requeridos que no se lleven a cabo.

Asimismo, en el caso que se produzca un incumplimiento de los plazos acordados por las partes para la ejecución de tales servicios, el adjudicatario deberá pagar al Ministerio a título de multa, la suma equivalente al 1% del precio total cobrado por cada día de atraso, con un máximo de diez días, sin perjuicio del término anticipado que se pudiera dar al contrato. Si el atraso es de horas, la multa deberá ser proporcional a los daños causados y al tiempo de demora, no pudiendo ser en ningún caso, mayor o igual al 1% señalado anteriormente.

El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, llevará un registro de los atrasos imputables al adjudicatario y procederá a notificarlo en forma escrita tal situación, indicando la cantidad acumulada de sanción hasta la fecha.

El proponente seleccionado podrá pagar directamente la multa. Si así no lo hiciera, el Ministerio, a su arbitrio, podrá:

- a) Deducir el monto de la multa del valor de la factura correspondiente, o
- b) Hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

12. Garantía de seriedad de la oferta

Los proponentes, deberán presentar junto con su propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta por un monto equivalente a \$ 200.000. -, tomada por el oferente a nombre del Ministerio del Interior. Esta Garantía deberá tener la vigencia que indique el portal www.mercadopublico.cl para la presente licitación pública, la cual deberá ser entregada en la forma, lugar y plazo que se indica en el número 2.1. de las presentes bases.

Esta garantía debe consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, la cual deberá señalar que está tomada como "Garantía por Seriedad de la Oferta" indicando en ella el ID que identifica la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el proponente cuya oferta ha sido aceptada, retira su oferta o propuesta en el período de validez de la misma.

La Garantía de Seriedad de la oferta será devuelta a los oferentes no favorecidos con su propuesta, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio respectivo.

13. Garantía de fiel cumplimiento

El proponente a quien se adjudique la presente licitación, deberá presentar una Garantía tomada por él, a nombre del Ministerio del Interior, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones. Este documento deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, la cual deberá ser entregada al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, (Agustinas 1235, piso 6º, Santiago), al momento de la suscripción del respectivo convenio. En este mismo acto, le será devuelta al adjudicatario la Garantía de Seriedad de la Oferta señalada en el número precedente.

La no entrega del documento facultará al Ministerio para revocar la aceptación señalada y hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Esta Garantía por Fiel Cumplimiento, deberá ser equivalente al 5% del valor del total de la adjudicación (con I.V.A. incluido) y tener la vigencia que se informe en el portal www.mercadopublico.cl.

Esta Garantía, deberá señalar que está tomada como "**Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato**", e indicar el ID que identifica a la presente licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será restituida al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, ubicadas en calle Agustinas N° 1235, 6° piso, en horario de oficina.

14. Evaluación y Adjudicación

El proceso de evaluación será interno, y se realizará en dos etapas. En la primera etapa se evaluará la propuesta técnica, con una ponderación del 60% y en la segunda etapa se evaluará la propuesta económica, con una ponderación del 40%, aplicándose en ambos casos, una escala de notas de 1 a 7.

14.1 Evaluación Técnica (60%)

En la evaluación de la propuesta técnica se evaluarán los siguientes aspectos y con las ponderaciones que se indican:

a). Trayectoria y experiencia del proponente. (60%).

Se evaluará con el mérito de la breve presentación de la experiencia y trayectoria del proponente, y el examen del currículum vitae de cada uno de los profesionales y técnicos que integran el equipo dispuesto por el mismo, de acuerdo a lo exigido en el número 6.2. letra a) de las presentes bases.

b). Plan de Trabajo propuesto (40%).

Será evaluado con el mérito del elemento exigido en el número 6.2. letra b) de las presentes bases.

14.2 Evaluación Económica (40%)

Para la evaluación de la propuesta económica se considerarán los siguientes criterios:

a). Porcentaje y/o fee a cobrar por el proponente para la ejecución de cada uno de los distintos eventos tipos A, B y C. (50%). Para estos efectos se considerará cada porcentaje y/o fee por separado para cada tipo de evento, empleándose para la evaluación la siguiente tabla:

Porcentaje y/o fee propuesto	Nota
14.1% o más	1.0
12.1% a 14%	2.0
10.1% a 12%	3.0
8.6% a 10%	4.0
6.6% a 8.5%	5.0
5.1% a 6.5%	6.0
3% a 5%	7.0

b). Presupuesto para la ejecución de Evento Tipo "A", cuyo presupuesto se exige en el número 6.3.1. letra a) de éstas bases. (50%).

La evaluación se hará con apego a lo estrictamente referido en el número 6.3.1. letra a) cumpliendo con todos los requerimientos indicados en los números 1),2),3),4),5),6),7) y 8).

La evaluación del presente ítem se evaluará sobre la base de la aplicación de una regla aritmética de tres, asignando la mejor nota a la propuesta más económica.

Para los efectos de la evaluación, se estará al monto neto de la propuesta económica, esto es sin incluir I.V.A. y sin incluir porcentaje y/o fee.

El proponente que obtenga la nota más alta que resulte de la suma ponderada y promediada en ambas etapas se adjudicará la presente licitación.

La evaluación será realizada por una comisión interna compuesta de a lo menos tres miembros evaluadores de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.
De esta actuación, se levantará un acta, actuando como Ministro de Fe un Abogado de la Secretaría Ejecutiva de CONACE.

Adjudicado que sea el servicio que se licita, el Ministerio podrá aumentar o disminuir sus requerimientos hasta en un 20%, debiendo mantenerse en todo caso el costo ofertado.

Déjase establecido que la presente licitación se adjudicará bajo la modalidad de adjudicación simple, sin emisión automática de orden de compra.

La adjudicación de la propuesta se informará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados desde la fecha de cierre de recepción de las ofertas indicado en el portal www.mercadopublico.cl, y siempre que el acto administrativo que adjudica la presente licitación, se encuentre totalmente tramitado.

15. Modalidad de pago

El servicio encomendado se pagará contra la realización conforme de cada uno de los eventos, la entrega de un breve reporte de ejecución de los mismos y la entrega de la correspondiente boleta o factura al Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, debidamente visada por el Departamento de Servicios Generales y una vez que el acto administrativo correspondiente se encuentre totalmente tramitado.

16. Suscripción de Contrato

El Ministerio del Interior suscribirá un contrato con el adjudicatario, el cual deberá ser aprobado a través del correspondiente acto administrativo.

Si el adjudicatario no quisiera o no pudiera celebrar el respectivo contrato, el Ministerio del Interior, está facultado para proceder a adjudicar al segundo proveedor mejor evaluado en el proceso de evaluación y adjudicación descrito en el número 14. precedente de éstas bases.

Asimismo, si el proveedor adjudicado o contratante incumple gravemente las obligaciones contractuales contraídas, queda facultado el Ministerio del Interior a dar término anticipado al contrato, procediendo a realizar una contratación directa a través de la correspondiente resolución fundada.

17. Cesión de contrato

Bajo ninguna circunstancia podrá el proponente ceder parcial o totalmente las obligaciones que emanan de la presente licitación pública a un tercero.

18. Errores u omisiones

Una vez realizada la apertura de las ofertas, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no les confieran una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del portal www.mercadopublico.cl.

19. Especificaciones Técnicas

Las especificaciones técnicas de los servicios que comprende la propuesta técnica, son las siguientes:

19.1. Tipo de eventos.

El tipo de eventos a realizar durante el año 2010, son los siguientes:

Los eventos a realizar han sido clasificados como tipo "A", "B" y "C", y se definen de la siguiente manera:

a). Eventos tipo "A": Actividades masivas (1.000 a 3.000 personas), con presencia de altas autoridades (con formato oficial) y redes preventivas de la comunidad, tales como Día Internacional de la Prevención, Encuentros con proyectos comunitarios, monitores de familia y otros agentes preventivos, encuentros en CONACE-PREVIENE, etc.

b). Eventos tipo "B": Actividades medianas (1.000 a 500 personas), como puesta en marcha de programas preventivos, iniciativas ciudadanas y otras.

c). Eventos tipo "C": Actividades de convocatoria específica, ya sea seminarios, talleres, conferencias de prensa, encuentros con grupos que no sobrepasen las 100 personas.

19.2. Productos mínimos esperados

Para cada evento y según las necesidades particulares, los productos mínimos esperados son:

-Cotización y arriendo de locales y/o salones.

-Cotización y compra de material de apoyo.

-Traslados de personas participantes.

-Arriendo de equipos audiovisuales, computacionales, amplificación, micrófonos iluminación y otros.

-Traslado de materiales y equipos a los lugares requeridos.

-Atención a la Secretaría Ejecutiva de CONACE, a través de personal especializado. La empresa deberá nombrar a un funcionario de dedicación exclusiva a CONACE para la gestión, coordinación, producción, organización e implementación de los eventos requeridos y otros que le sean autorizados en forma expresa por el Área de Comunicaciones de CONACE, que será la única contraparte de la empresa adjudicataria.

-Locutores, relatores de sesiones, conductores, capacitadores y personal de apoyo.

19.3. Para cada evento, el Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, realizará un requerimiento a partir del cual, el proponente seleccionado deberá presentar 3 cotizaciones por cada uno de los productos solicitados. El Ministerio del Interior, a través de la Secretaría Ejecutiva de CONACE, seleccionará sobre la base de estas cotizaciones y necesidades técnicas, la oferta más conveniente, de acuerdo al presupuesto total disponible.

ARTICULO TERCERO: Los recursos necesarios para el financiamiento de los servicios referidos se imputarán al ítem 05.01.04.24.03.005. "Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes" del Presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: Procédase a efectuar la correspondiente convocatoria, mediante la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior